

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

393

Fecha de Aprobación

21 DIC. 2020

ROL S.I.I

831-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62 m² ubicada en CURAHUE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 2532 Lote N° manzana
localidad o loteo DON RAFAEL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA JEANNETTE RIOS YEVENES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO PARRA ARANCIBIA	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la Ley 17.907



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

Clasificación
C-4: 133.901 x 62 m²
PHO: 8.301.062
total a Pagar: 124.530
75% rebaja: 93.395
monto total: \$ 31.140